

Tema 7.º Expedientes: Su confección.

Tema 8.º Ficheros: Fichero de individuos, fichero de obras sociales, fichero de casos y asuntos.

Tema 9.º Acción social de las Naciones Unidas.—Organismos especializados: UNESCO, OIT, OMS, FAO.—El Consejo Económico Social (ECOSOC).

Tema 10. El UNICEF.—Organización.—Relaciones con España.

Tema 11. La O.N.G. (Organismos no Gubernamentales.—La U. I. P. E.—La U. C. I. S. S. (Unión Católica Internacional de Servicio Social).—Internacionales Católicas.—El B. I. C. E.—CARITAS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se convoca concurso para provisión de una plaza de Perito Agrícola, vacante en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación, perteneciente a la plantilla de funcionarios propios de este Organismo autónomo.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 dos plazas de Peritos Agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarían a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos del mismo y habiéndose quedado vacante una de ellas, se convoca el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción de las siguientes bases:

1. Normas generales del concurso.

1.1. La convocatoria se somete al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968.

1.2. Las bases que han de regir el mismo han sido remitidas a la Dirección General de la Función Pública y a la Liquidadora de Organismos, a los efectos de lo previsto en el Decreto 145/1964, de 23 de enero.

2. Instancias.

2.1. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, en las que se especificará la relación de méritos profesionales que reúna el aspirante, acompañada de la documentación acreditativa de los mismos, deberán ser presentadas en el Registro General de esta Confederación, pasco de Reding. 6, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; igualmente, podrán presentarse en aquellas dependencias que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.2. En la solicitud a que se alude en el apartado anterior, se hará por los candidatos promesa formal de presentar juramento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Los aspirantes a la plaza deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad el último día del plazo señalado para la admisión de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Perito Agrícola expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas.

c) Acreditar, por medio de certificación facultativa, estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para el desarrollo de los servicios propios de su profesión.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Acreditar, para candidatos femeninos, el haber realizado el servicio Social o estar exento de ello.

4. Listas y Tribunal.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Confederación publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de exclusión de alguno de los candidatos, éstos podrán efectuar las reclamaciones oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. El Tribunal que habrá de juzgar y ponderar los méritos aportados por los aspirantes estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente, dos Vocales y un Secretario, según el siguiente detalle:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Confederación.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Ingeniero Director en la Confederación.

Vocales: Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Agronómicas y un Vocal designado por la Junta de Gobierno.

Secretario: Secretario general, Coordinador de la Confederación.

4.3. Para la calificación de los méritos que aporten los concursantes se fija el siguiente baremo:

a) Expediente académico como Perito Agrícola, Mayor antigüedad en la terminación de la carrera y número de orden dentro de la promoción: Hasta 6 puntos.

b) Título de Bachiller Superior o cualquier otro título académico: Hasta 2 puntos.

c) Actividades profesionales, Estudios, publicaciones, etcétera: Hasta 10 puntos.

d) Haber prestado servicios en calidad de funcionario o contratado de Perito Agrícola en el Organismo que convoca el concurso o cualquier otro Servicio del Ministerio de Obras Públicas: Hasta 5 puntos.

5. Presentación de documentos y nombramiento.

5.1. El candidato declarado apto para ocupar la plaza de Perito Agrícola objeto de este concurso aportará ante este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento provisional del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. El candidato propuesto será nombrado en propiedad por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación, previo informe de la misma, una vez transcurridos tres meses de servicio en el Organismo.

6. Recursos.

6.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Málaga, 20 de noviembre de 1970.—El Delegado del Gobierno, Presidente.—6.568-E.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Práctico Especializado de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 3 de noviembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 17801, apartado 1.º, letra b), de la referida convocatoria, dice: «Tener con carácter general, salvo las excepciones que este Reglamento y en los de Régimen Interior se señalen, la edad de dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco, cuando a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1293/1970, de 30 de abril, sobre supresión de los límites máximos de edad, establecidos en las Reglamentaciones Laborales, queda claramente determinado que este requisito ha sido anulado.—6.476-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1970 por la que se acepta la renuncia de don Mariano Gasca González como Vocal cuarto titular del Tribunal de oposiciones a cátedras del grupo I, «Matemáticas», de Escuelas de Ingeniería Técnica Naval y se nombra a don Carlos Ibáñez García como nuevo Vocal cuarto titular y suplente a don Rafael García Ardez.

Ilmo. Sr. Vista la petición formulada por don Mariano Gasca González, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, en súplica de que se acepte la renuncia